

	DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
	<i>Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UNES</i>	Versión: 00

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA.

Los siguientes términos y condiciones deberán ser cumplidos por los estudiantes que aplican a esta convocatoria y realizan una movilidad académica.

1. COMPROMISOS

1. Todos los estudiantes que realizan movilidad saliente, sin excepción alguna deberán realizar la matrícula financiera y académica antes de viajar. La matrícula académica debe coincidir con lo establecido en el contrato de homologación definitivo.
2. Las estancias de movilidad estudiantil tendrán el aval del director de Programa académico y Decano de la Facultad por un único periodo académico. El tiempo definitivo de la movilidad será determinado y coordinado con la institución de destino. Si el estudiante desea prorrogar la movilidad por un semestre adicional, debe tener en cuenta que dicha solicitud estará supeditada a lo siguiente:
 - ✓ Rendimiento académico del periodo cursado en la institución destino.
 - ✓ Aceptación de la prórroga por parte de la Dirección de Programa y Facultad correspondiente.
 - ✓ Aceptación de la prórroga por parte de la universidad destino.
 - ✓ Notificación y aceptación de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (DRNI) de la Universidad de Santander - UNES.
3. El estudiante deberá informar a la DRNI y a la Dirección del Programa cualquier modificación que surja en el contrato de homologación inicial y, en todos los casos, deberá esperar aprobación del director del Programa para oficializar cualquier modificación al mismo y posteriormente enviar el nuevo contrato de homologación firmado a la DRNI.
4. Todos los estudiantes que realizan movilidad internacional saliente, sin excepción alguna deberán realizar el curso de Moodle: Movilidad Internacional UNES: vive la experiencia.
5. El estudiante debe estar atento a las comunicaciones enviadas por la DRNI de la UNES, del programa académico y de las comunicaciones que envíe la universidad destino y responder en el menor tiempo posible.
6. Una vez aceptado, el estudiante deberá legalizar el proceso de movilidad académica a más tardar diez (10) días hábiles antes de viajar, so pena de que la Universidad cancele su movilidad. Para esto, debe entregar los siguientes documentos en físico en la DRNI:

Lista de chequeo				
No.	Documentos	Movilidad Internacional	Movilidad Nacional	Movilidad entre campus
1.	Carta de exoneración estudiante	✓	✓	✓
2.	Contrato de homologación definitivo	✓	✓	✓
3.	Copia visa, si a ello hubiere lugar	✓		
4.	Copia recibo de pago de matrícula UDES legalizado.	✓	✓	✓
5.	Copia de la matrícula académica en la UDES.	✓	✓	✓
6.	Copia del seguro médico internacional que incluya repatriación y cobertura por enfermedades mentales o preexistentes, durante toda su estadía.	✓		
7.	Copia afiliación vigente en una E.P.S.		✓	✓
8.	Copia del itinerario de viaje	✓	✓	✓
9.	ARL en caso de prácticas nacionales		✓	✓
10.	Certificado de salud/aptitud física y mental, expedido por una entidad autorizada o Neurotrauma Center	✓	✓	✓

- El estudiante deberá conocer de manera clara y suficiente las exclusiones del seguro médico internacional adquirido y, de cualquier manera, en caso de cualquier eventualidad que no sea cubierta por dicho seguro, el estudiante es consciente que deberá asumir los costos asociados a dichas exclusiones.
- El estudiante deberá tramitar y contar con el permiso migratorio o visa correspondiente a la actividad académica a realizar en el país destino y a su llegada formalizar ante la oficina de extranjería su estancia. Dicho documento es responsabilidad del estudiante y deberá ser reportado a la DRNI sin falta alguna.
- El estudiante deberá ajustarse a los reglamentos académicos y disciplinarios de la institución destino, así como los adquiridos en la Universidad de Santander.
- El estudiante deberá informar a la DRNI y a la Dirección del Programa su llegada a la ciudad o país destino, así como cualquier eventualidad (salud, académica, aspectos migratorios, entre otros), además al finalizar la estancia y retorne nuevamente a Colombia deberá informar su llegada a la ciudad de origen.

	DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
	<i>Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UDES</i>	Versión: 00

11. El estudiante se compromete a realizar todos los pagos que hubiere lugar en caso de matrículas, aranceles, pagos administrativos, entre otros, en la universidad destino, y lo correspondiente a los programas de articulación y doble titulación, si fuera el caso.
12. El estudiante se compromete a reincorporarse a la UDES una vez finalice la movilidad académica en los tiempos acordados y bajo la normatividad de la universidad. En caso de presentar alguna novedad frente a su reincorporación, deberá informar por escrito a la DRNI y al respectivo programa, las razones por las cuales no dio cumplimiento al reintegro.
13. El estudiante es responsable de realizar la matrícula financiera y académica del semestre inmediatamente siguiente al de la movilidad, en los tiempos establecidos en el calendario académico de la UDES.
14. Los estudiantes que están en proceso de movilidad saliente deberán asistir a las clases regulares de la UDES mientras llega la fecha de viajar, cuando los calendarios académicos de las universidades destino son diferentes a la fecha de inicio de la UDES, ya que la movilidad no solo depende de la carta de aceptación, sino también de la aprobación de la visa y cualquier otro evento fortuito de fuerza mayor que le impida al estudiante viajar.
15. El estudiante que realice movilidad entre campus y curse el último semestre de su carrera deberá reincorporarse a su campus de origen para realizar los trámites de grado. En ningún caso la movilidad entre campus conducirá a la posibilidad de graduarse en el campus donde el estudiante este realizando la movilidad.
16. Si el estudiante es beneficiario de cualquier tipo de beca y no termina el proceso de movilidad o no realiza la movilidad e incumple los compromisos acordados, deberá adelantar el trámite de devolución de la beca lo antes posible, so pena de quedar en mora con la Universidad.
17. El estudiante es responsable de la inscripción y pago ante el ICFES de las pruebas SABER PRO. (Pruebas anuales, las cuales se pueden realizar dentro del territorio colombiano o una ciudad extranjera, de acuerdo con la inscripción que se realice), en los tiempos establecidos por el ICFES.

En el caso en el que los plazos de inscripción del ICFES estén próximos a vencer, y el estudiante no haya recibido carta de aceptación de la universidad destino, el estudiante deberá realizar la debida inscripción dentro los plazos establecidos para presentar las pruebas en el territorio colombiano. Dicho esto, la UDES no será responsable de que el estudiante no pueda cumplir con este requisito para la graduación.

18. La DRNI apoyará en la búsqueda de alojamiento en la ciudad destino, pero la selección de esta será responsabilidad del estudiante, de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

			DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
			<i>Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UNES</i>	Versión: 00

19. Notificar a la Universidad de Santander (UNES) sobre cualquier condición psicológica o psiquiátrica que esté experimentando, proporcionando la información necesaria para que se realice un seguimiento adecuado.
20. Si el estudiante cuenta con algún proceso psicológico o psiquiátrico se compromete a seguir las recomendaciones y tratamientos indicados por los profesionales de salud mental que me estén atendiendo, así como mantener comunicación constante con el departamento de bienestar estudiantil de la UNES, informando sobre mi progreso y cualquier cambio significativo en mi condición.
21. Los estudiantes deberán comprar los tiquetes aéreos solo por el tiempo máximo permitido por cada país (hasta 90 días o según normativa migratoria). Asimismo, las fechas de los tiquetes corresponderán al periodo de la movilidad establecido en la carta de aceptación destino. Igualmente, solo podrán comprar tiquetes los estudiantes que cuenten con la visa o permiso migratorio exigido por cada país.
22. El estudiante deberá presentar a la DRNI al menos dos informes sobre su experiencia de movilidad. Estos podrán entregarse en formato escrito, acompañado de fotografías, o a través de un video que recopile su vivencia.
23. El estudiante se compromete a asumir los gastos asociados con su movilidad en la universidad destino (tiquetes aéreos, manutención alojamiento, seguro médico internacional, trámite de visa o permiso migratorio, y demás no especificados).
24. Es deber del estudiante leer el Reglamento de Movilidad Estudiantil.

CONDICIONES PARA LAS BECAS

1. Las becas ofertadas en esta convocatoria serán asignadas únicamente para movilidades a realizarse durante el periodo académico A – 2026 y, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y cupos fijados en el comité de movilidad.
2. Las becas ofertadas en esta convocatoria aplican para estudiantes de carreras profesionales o tecnológicas de la UNES de cualquiera de sus campus.
3. Las becas UNES Internacional serán asignadas por un (1) semestre académico, prorrogable hasta por máximo un (1) semestre adicional, en dos (2) semestres académicos consecutivos, durante la carrera universitaria; en el caso que se apruebe la solicitud de prórroga del estudiante, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y, mantendrá el mismo porcentaje de descuento inicial.

 Universidad de Santander VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832 ACREDITADA ALTA CALIDAD Ministerio de Educación Nacional ACREDITACIÓN INTERNACIONAL MULTICAMPUS EQUAA Education Quality Accreditation Agency Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES <i>Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UDES</i> Versión: 00
--	---

4. Si el estudiante no legaliza la movilidad antes de realizar el viaje en el tiempo estipulado por el reglamento de movilidad estudiantil, no podrá solicitar prórroga para el semestre siguiente.
5. La beca UDES Internacional no aplica para cursos intersemestrales, cursos de verano o cursos de idiomas.
6. La beca UDES Internacional no aplica para los estudiantes que reciban o hayan recibido otro tipo de becas como Alianza del Pacífico, PILA, etc.
7. Las becas no son acumulables con otro tipo de descuento que se le apliquen al estudiante.
8. Los estudiantes que reciban descuento por beca UDES Internacional, pero decidan no tomarlo debido a que cuentan con otro tipo de beca, deberán acogerse y estar atentos a las fechas estipuladas en el calendario académico para hacer la solicitud de descuento dentro de los plazos establecidos. Únicamente los estudiantes que optarán por beca UdeS internacional, tendrán flexibilidad en las fechas de solicitud de descuento ya que depende de las cartas de aceptación de las universidades destino.
9. Los estudiantes que reciban un descuento a través de la beca *UDES Internacional* se comprometen, al finalizar su periodo de movilidad, a retribuir el beneficio otorgado mediante alguna de las siguientes opciones:
 - 50 horas de apoyo en oficinas administrativas de la UDES.
 - Participación certificada en programas de voluntariado externo o de la UDES.
 - Mentoría y acompañamiento como padrinos de futuros estudiantes de movilidad.

Esta retribución podrá realizarse durante la movilidad o al regresar, en el caso de los estudiantes que aún tengan semestres pendientes por cursar en la UDES.

Asimismo, todos los estudiantes que participan en el programa de movilidad académica de la DRNI asumen el compromiso de integrar el programa *Padrinos UDES*, cuyo propósito es brindar apoyo a nuevos estudiantes en procesos de movilidad.

10. En caso de incumplimiento, la Universidad se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes, las cuales podrán incluir la no consideración del estudiante para futuras oportunidades de movilidad o beneficios adicionales.
11. Los estudiantes seleccionados con beca UDES Internacional, deben esperar a realizar el pago de la matrícula financiera hasta tanto reciban carta de aceptación oficial de la universidad destino, siempre y cuando esté dispuesto a continuar en el proceso de movilidad académica. Teniendo en cuenta que, si los estudiantes realizan el pago por valor total de la matrícula y

	DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
	<i>Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UDES</i>	Versión: 00

posteriormente desean hacer uso de la beca, esté trámite no será avalado por la DRNI, puesto que no se realizará devoluciones de dinero.

12. Los estudiantes del programa de medicina podrán recibir una beca de hasta el 50% de descuento.
13. Ninguna de las becas asignadas en esta convocatoria podrá ser aplazada para otro periodo académico.
14. Si el estudiante cancela la movilidad y ya le ha sido aplicado el descuento en la matrícula, deberá notificar a la DRNI y ponerse en contacto con la Oficina de Crédito y Cartera para reintegrar los recursos de la beca lo más pronto posible, so pena de quedar en mora con la Universidad.
15. La beca UDES Internacional solo será efectiva siempre y cuando el estudiante viaje a una institución extranjera a realizar su movilidad académica en cualquiera de sus modalidades (Prácticas profesionales, rotaciones médicas, internado, doble titulación, práctica, estancia de investigación o semestre académico).
16. La asignación de becas para estudiantes de posgrados se realizará de acuerdo con los criterios que establezca el comité de movilidad.
17. Todos los estudiantes que reciban becas de manutención, tiquetes aéreos, alojamiento o apoyo económico de cualquier índole de los diferentes programas como lo son UdeS Internacional, MARCA, PILA, Alianza del Pacífico u otra, que incumplan con los reglamentos internos de la UdeS, de las universidades destino, lugares de alojamiento, lugares de práctica o incumpliendo y regreso al país antes de lo previsto en la movilidad académica deberán asumir y devolver la inversión efectuada por los programas de becas tanto a la UdeS como a la universidad destino, así mismo deberán asumir las implicaciones académicas que esto conlleve.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

La solicitud de prórroga se deberá presentar ante la DRNI con máximo dos meses de anticipación al término de la movilidad actual en la que se encuentre el estudiante, en la solicitud se debe adjuntar el nuevo contrato de homologación firmado y aprobado por la facultad y la dirección del programa.

- La DRNI postulará nuevamente al estudiante ante la universidad destino.
- El estudiante aceptado por la universidad destino que cuenta con beca UDES Internacional, será evaluado para recibir nuevamente el descuento otorgado inicialmente.
- Todo estudiante que reciba aprobación de la prórroga deberá legalizar la movilidad ante la DRNI.

	DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
	Especificaciones y Aceptación de Términos de Referencia de las Convocatorias de Movilidad Académica RNI-FT-001-UNES	Versión: 00

IMPORTANTE

- No se tendrán en cuenta las postulaciones incompletas y que no cumplan con toda la documentación requerida.
- No se tendrán en cuenta las postulaciones que se envíen sin las firmas requeridas para cada formato.
- No se tendrán en cuenta las postulaciones recibidas después del cierre de la convocatoria de movilidad estudiantil. El estudiante es responsable de verificar la fecha de cierre y enviar su aplicación en la plataforma de movilidad dentro de los plazos estipulados.
- Si el semestre académico en la UNES está próximo a iniciar y el estudiante no ha recibido carta de aceptación de la Universidad destino y, por lo tanto, no tiene definida su movilidad, deberá legalizar matrícula financiera y académica de la UNES e iniciar semestre académico con normalidad y por ende su movilidad será cancelada.
- El estudiante es responsable de finalizar su inscripción en la plataforma de movilidad.
- No se aceptarán postulaciones en medio físico; sin embargo, los estudiantes deben conservar los documentos originales ya que estos podrán ser requeridos.
- Los archivos escaneados deben remitirse por separado en formato pdf. renombrando cada documento con la primera letra del nombre del estudiante seguido de su apellido y nombre del anexo. Por ejemplo: *m.perez.certificadonotas*.
- El incumplimiento de la legalización de la movilidad será motivo de la cancelación definitiva de la movilidad y por ende la estancia cursada en la universidad de destino no será avalada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UNES para la homologación de los cursos.

En constancia, yo, _____, identificado/a con cédula de ciudadanía No. _____ recibo, entiendo y acepto a cabalidad los términos y condiciones del programa de Movilidad Académica estipulados en este Anexo 2 de la convocatoria, así como el reglamento de movilidad y me comprometo a cumplirlas en su totalidad.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre completo: _____ Cédula: _____

Código: _____ Programa UNES: _____

Universidad(es) _____ a _____ la(s) _____ que _____ aplica:

Periodo de la movilidad: _____ Año de la movilidad: _____